

Doña Beatriz Maesso Corral, con DNI nº 08.825.546-D, en representación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, actuando como Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” y del Decreto 253/2011 de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de la Directora General de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”, publicado en el DOE número 190, de 3 de octubre de 2011.

EXPONE

PRIMERO.-Justificada la necesidad de llevar a cabo la contratación de una empresa encargada del Servicio de Control de Acceso y Recepción para las instalaciones de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU en Mérida, según se desprende del informe justificativo de la necesidad de contratar, de fecha 8 de agosto de 2014, emitido por el Director de Técnico de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

SEGUNDO.-Incorporadas al expediente, las Bases Jurídicas y Técnicas que deberán regir la contratación, habiéndose establecido un presupuesto máximo de licitación de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000,00€)** excluido IVA, por dos anualidades. (El contrato podrá renovarse **ANUALMENTE** hasta un máximo de **DOS (2)** renovaciones, en cuyo caso, el valor estimado del contrato incluidas sus prorrogas quedaría establecido en la cantidad total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (288.000,00€)** IVA EXCLUIDO).

TERCERO.-Considerando que se cumplen las prescripciones legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como las Instrucciones en materia de contratación del ente público **CORPORACION EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES** y de su sociedad filial, publicadas en el perfil del contratante,

HE RESUELTO

PRIMERO.-Aprobar tanto la contratación referida anteriormente, así como las Bases Jurídicas y Técnicas elaboradas y presentadas en esta Dirección.

SEGUNDO.-Ordenar la publicación del anuncio de licitación en los Diarios Oficiales que procedan, así como en el Perfil del Contratante del Grupo





Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, junto con las bases referidas en el apartado anterior.

TERCERO.-Nombrar a los miembros relacionados a continuación, que compondrán la Mesa de Contratación, al objeto de realizar cuantos actos se requieran, de acuerdo con las Instrucciones Generales de Contratación y con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de proceder, en su momento a elevar propuesta de adjudicación, y en su caso, suscribir el correspondiente contrato.

Presidente: Antonio María Ridruejo Cabezas.
Vocal: Raquel Torrado Pino.
Vocal: Dámaso Castellote Caballero.
Vocal: José Ignacio Calvo Chacon.
Vocal: Eduardo Colorado Tarraque.
Secretario: José Francisco Navas Pérez.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Mérida a 13 de agosto de 2014.

Fdo: Doña Beatriz Maesso Corral.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.
CIF: A-06448447

Órgano de Contratación.

Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU.